



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2020-MDVLH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN



ÁREA USUARIA	PUESTO
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MÉDICO (A) OCUPACIONAL
	ENFERMERA (O) OCUPACIONAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto

La Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del presente proceso de selección CAS N° 002-2020-MDVLH a una/un (01) profesional que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar la vacante de **MEDICO (A) OCUPACIONAL** y a una/un (01) profesional que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar la vacante de **ENFERMERA (O) OCUPACIONAL**.

1.2. Base Legal

- a) Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- c) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d) Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- e) Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y Modificatorias.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- h) Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- i) Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- j) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000077-2020-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 – Versión 2".
- l) Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicio.



1.3. Entidad Convocante y órgano responsable

La Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera realizará el Proceso de Selección CAS N° 002-2020-MDVLH, la conducción del proceso de selección estará a cargo del Comité Permanente de Procesos de Selección.

1.4. Perfil del Puesto

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección CAS N° 002-2020-MDVLH, para cada uno de los puestos son los siguientes:

A. MÉDICO (A) OCUPACIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (Indispensable-acreditar) Se contará desde el egreso de la formación correspondiente, debiendo presentar la constancia de egreso en la etapa curricular, caso contrario se	- Experiencia Profesional general mínimo de (02) años como Médico en entidades del sector público y/o privado. - Experiencia Profesional específica mínimo de (01) año como Médico en el sector Público, realizando funciones similares a las características del puesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

contabilizará desde la fecha indicada en el diploma del grado o título.	
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Atención al usuario / Vocación de Servicio - Capacidad de trabajo bajo presión. - Proactividad / Diligencia - Responsabilidad / Honradez. - Auto organización / Disciplina - Confidencialidad y honestidad - Capacidad para interrelacionarse con grupo de trabajo - Trabajo en equipo / Orientación a Resultados - Buena ortografía y facilidad de redacción.
Formación Académica, grado académico, y/o nivel de estudios (indispensable acreditar)	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Médico Cirujano. - Colegiatura y habilitación vigente. - Resolución emitida por el Ministerio de Salud que acredite haber realizado SERUMS. - Curso de Especialización y/o Diplomado en Salud Ocupacional, o en Salud Ocupacional y Ambiental, o en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente.
Capacitaciones (indispensable acreditar)	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Especialización, Maestría y/o Diplomado en Salud Pública no menor a noventa (90) horas académicas. No acumulables, realizados en los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria. - Curso de Especialización Maestría y/o Diplomado en La Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, no menor a noventa (90) horas académicas. No acumulables, realizados en los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria.
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Conocimiento en Salud Ocupacional y en Seguridad Preventiva en el trabajo. - Conocimiento en diseño de Planes y Estrategias Educativas relacionadas a Salud Ocupacional. - Conocimiento en Sistemas de Recursos Humanos de la Administración Pública. - Conocimiento en Ofimática nivel intermedio.



MISIÓN DEL PUESTO

- Supervisar y promover la ejecución de los procesos vinculados en el ámbito de la ley de seguridad y salud en el trabajo y demás normativas complementarias, para el bienestar integral de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Implementar y ejecutar el programa de Salud Ocupacional.
- Capacitar a los servidores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- Detectar daños según enfermedades profesionales relacionadas al trabajo y factores de riesgos ocupacionales y ambientales en salud y de acuerdo a la normatividad vigente.
- Atender a servidores que presente enfermedad profesional o enfermedad relacionada al trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

- Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Realizar la calificación y evaluación de la invalidez y de la incapacidad por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- Efectuar investigaciones relacionadas con las condiciones del trabajo y medio ambiente y sus efectos en la salud individual y colectiva de los trabajadores.
- Diseñar, gestionar y ejecutar programas de intervención de acuerdo a los riesgos ocupacionales.
- Administrar el servicio de salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente y normativa internacional.
- Elaborar procedimientos, guías y programas para la inducción al personal de la institución en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Atender la urgencia y emergencia de los trabajadores, de acuerdo a la normativa vigente.
- Evaluar riesgos de seguridad y salud ocupacional (IPER).
- Elaborar informes de Diagnóstico Situacional en Seguridad y Salud Ocupacional, producto de la identificación de Peligros y Evaluación de riesgos.
- Elaborar estándares de controles operacionales: exámenes médicos ocupacionales, gimnasia laboral, equipo de protección personal, inducción en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y monitorear los indicadores de salud ocupacional.
- Monitorear el cumplimiento de los protocolos plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Elaborar manual de procedimientos sintomatológicos, para la detección temprana y oportuna de casos sospechosos y/o síntomas relacionados al COVID-19.
- Aplicar los instrumentos técnicos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, refrendados por la institución, a todos los servidores que se encuentren en funciones.
- Administrar el control y resguardo de los instrumentos técnicos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, refrendados por la institución.
- Otras que sean de su competencia.

B. ENFERMERA (O) OCUPACIONAL

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (Indispensable-acreditar) Se contará desde el egreso de la formación correspondiente, debiendo presentar la constancia de egreso en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma del grado o título.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Profesional general mínimo de dos (02) años como Enfermera (o) en Entidades Públicas y/o Privadas. - Experiencia Profesional específica mínimo de un (01) año como Enfermera(o) Ocupacional y/o asistencial en Entidades Públicas y/o Privadas.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Atención al usuario / Vocación de Servicio - Capacidad de trabajo bajo presión. - Proactividad / Diligencia - Responsabilidad / Honradez. - Auto organización / Disciplina - Confidencialidad y honestidad - Capacidad para interrelacionarse con grupo de trabajo - Trabajo en equipo / Orientación a Resultados
Formación Académica, grado académico, y/o nivel de estudios (indispensable acreditar)	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Licenciada(o) en Enfermería. - Colegiatura y habilitación vigente. - Resolución emitida por el Ministerio de Salud que acredite haber realizado SERUMS.
Capacitaciones (indispensable acreditar)	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Especialización y/o Diplomado en Salud Ocupacional, o Medicina Ocupacional, o Higiene





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

	<p>Ocupacional, o Salud Pública, no menor a noventa (90) horas académicas. No acumulables, realizados en los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso de Especialización y/o Diplomado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, no menor a noventa (90) horas académicas. No acumulables, realizados en los últimos cinco (05) años, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none">- Conocimiento en Salud Ocupacional y en Seguridad Preventiva en el trabajo.- Conocimientos en emergencias y urgencias médicas.- Conocimiento en primeros auxilios.- Conocimiento en la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Conocimiento en Trámite documentario y archivo.- Conocimiento en Ofimática nivel básico

MISIÓN DEL PUESTO

- Apoyar en la ejecución de los procesos vinculados en el ámbito de la ley de seguridad y salud en el trabajo y demás normativas complementarias, para el bienestar integral de los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Asistir al médico ocupacional en el control médico en las atenciones médicas de los servidores. ingresos, durante las jornadas y a las salidas de los trabajadores de su centro de labores.
- Apoyo al médico ocupacional en la aplicación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Monitoreo y registro de temperatura corporal diaria a los trabajadores mayores a 38° que se puedan presentar en las diversas sedes de la Entidad.
- Apoyar en la elaboración de planes de seguridad, manuales, protocolos, guías, planes de emergencia, programación anual, IPER y otros documentos de gestión del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, según normativa vigente.
- Procesar información epidemiológica de los Programas en Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Elaborar indicadores de cumplimiento de los programas del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de la Institución.
- Participar en el monitoreo del control de bioseguridad.
- Participar en la elaboración y ejecución de campañas preventivo promocionales en salud organizadas por el Servicio Médico y por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Verificar signos y síntomas de los trabajadores.
- Registrar la información en formatos físicos y/o digitales de desinfección.
- Atender diariamente a los trabajadores que requieren consulta y/o medicación.
- Brindar atención de urgencias y emergencias.
- Capacitar a los trabajadores en temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

1.5. Número de posiciones a convocarse

Se convoca las siguientes posiciones:

Ítem	Área Usuaria	Puesto	N° Vacantes
1	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Médico (a) Ocupacional	01
2	Sub Gerencia de Recursos Humanos	Enfermera (o) Ocupacional	01

1.6. Condiciones del puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

MEDICO (A) OCUPACIONAL	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Sede institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera
Duración del Contrato	Inicio : A partir de la firma del contrato Término : 31 de diciembre del 2020 (*)
Compensación	S/ 5,000.00 incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

ENFERMERA (O) OCUPACIONAL	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Sede institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera
Duración del Contrato	Inicio : A partir de la firma del contrato Término : 31 de diciembre del 2020 (*)
Compensación	S/ 3,000.00 incluye afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

(*) Renovable en función a las necesidades institucionales.

CAPITULO II
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1. Cronograma y Etapas del Proceso

N° DE ACTIVIDADES	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
1	Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	Lunes 09.11.20	Sub Gerencia de Recursos Humanos
2	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público - Portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera	Del martes 10.11.2020 al lunes 23.11.2020	Sub Gerencia de Recursos Humanos
3	Postulación Virtual	Martes 24.11.2020	Postulante / Sub Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

			Recursos Humanos
4	Evaluación Curricular	Miércoles 25.11.2020	Comité de Selección
5	Publicación de la Relación de los postulantes convocados a Evaluación Técnica.	Miércoles 25.11.2020	Sub Gerencia de Recursos Humanos
6	Ejecución de Evaluación Técnica	Jueves 26.11.2020	Postulante / Sub Gerencia de Recursos Humanos
7	Publicación de Resultados de Evaluación Técnica y Rol de Entrevistas Personales	Jueves 26.11.2020	Sub Gerencia de Recursos Humanos
8	Ejecución de Entrevistas Personales	Viernes 27.11.2020	Comité de Selección
9	Publicación de Resultados Finales	Viernes 27.11.2020	Sub Gerencia de Recursos Humanos
10	Suscripción de Contrato	Hasta los 5 primeros días hábiles después de ser publicados los resultados finales	Sub Gerencia de Recursos Humanos

IMPORTANTE: El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente concurso de méritos en el portal institucional de la entidad: www.munivictorlarco.gob.pe

2.2. Documentos a presentar

Los/las postulantes deben presentar en la **Etapas de Postulación Virtual**, de forma legible, de preferencia en **Formato PDF**, que se puedan descargar y visualizar y que no supere la capacidad de **20MB**, los siguientes documentos:

- a) Anexo "Ficha de Postulante", debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato.
- b) Declaraciones Juradas A, B, C y D debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos.
- c) Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Anexo "Ficha de Postulante".
- d) Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.

2.3. Descripción del proceso y su modalidad

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

Nº	ETAPAS y ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO	DESCRIPCIÓN
	Postulación Virtual y Revisión de Cumplimiento de Requisitos	No tiene puntaje	No tiene puntaje	---	Postulación vía correo electrónico y revisión del cumplimiento de los requisitos
2	Evaluación	11	20	10%	Calificación de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

	Curricular				documentación sustentatoria.
3	Evaluación Técnica	11	20	50%	Evaluación mediante prueba de conocimientos, según lo establecido en el Perfil de Puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).
4	Entrevista Personal	11	20	40%	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto

2.4. Forma de presentación y ejecución

- a) La postulación se realizará de forma virtual a través del correo: seleccioncas@munivictorlarco.gob.pe, presentando el Anexo "Ficha de Postulante", declaraciones juradas y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, de preferencia en formato PDF y que no supere los 20MB, siempre y cuando sean remitidos en el plazo establecido en el cronograma, indicando lo siguiente en el asunto del correo electrónico:

Asunto: CAS N° 002-2020-MDVLH - DNI N° XXXXXXX

Las/los postulantes deberán presentar:

- Anexo "Ficha de Postulante", debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato.
- Declaraciones Juradas A, B, C y D debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos.
- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Anexo "Ficha de Postulante".
- Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.
- En caso el/la postulante tenga alguna condición a acreditar, como certificación de CONADIS, Licenciatura de Fuerzas Armadas o Deportista Calificado, deberá adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.

- b) La Evaluación Técnica se ejecutará de manera presencial, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- c) La Entrevista Personal se ejecutará de manera virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional, es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.
- d) Si por razones de conectividad el/la postulante no pueda hacer uso de la plataforma virtual establecida al inicio de las evaluaciones, se podrá establecer otra plataforma u otros medios que serán comunicados oportunamente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

- e) Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico seleccioncas@munivictorlarco.gob.pe

2.5. Evaluaciones y criterios de evaluación

2.5.1. Postulación virtual y revisión de cumplimiento de requisitos

- a) **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso, deberán remitir al correo seleccioncas@munivictorlarco.gob.pe su postulación en las fechas indicadas en el cronograma.
- b) **Criterios de Calificación:** Los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso y todo lo informado por el postulante tiene carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior. El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el perfil, lo cual deberá declarar y sustentar al momento de su postulación a través del correo electrónico.
- c) **Publicación:** Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo remitido al correo electrónico, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Evaluación Técnica).
- d) **IMPORTANTE**
- El/la postulante será responsable de los datos consignados en la información consignada en la postulación, la cual tiene carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes.
 - Si los/las postulantes son Licenciados/os de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en la sección correspondiente.
 - Si los/las postulantes se encuentran inscritas/os en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS deberán declarar esta condición, asimismo, de ser el caso, deben detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso.
 - Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar si dicha condición.

2.5.2. Evaluación Curricular

- a) **Ejecución:** Se revisará el Anexo "Ficha de Postulante" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar que cumplan con los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto. Así como, la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en su postulación, para el otorgamiento de la bonificación adicional de los/las postulantes que hayan aprobado la Evaluación Técnica.
- b) **Criterios de Calificación:**
Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados, según lo siguiente:
- **Formación Académica:**
 - Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título, constancia/diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

- En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
 - En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.
- **Capacitaciones, Cursos y/o Programas de Especialización:**
 - Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que haya cursado y finalizado a la fecha de la postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto, deben precisar la temática y el número horas. En el caso que el certificado y/o constancia no consigne el número de horas; el/la postulante, puede presentar, un documento adicional que indique y acredite el número de horas emitido por la institución educativa, donde llevó los estudios.
 - Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el Perfil de Puesto. En el caso de los Programas de Especialización y/o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas; y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas. En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.
- **Experiencia:**
 - Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, constancias de prestación de servicio, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.
 - Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.
 - De requerir en el perfil de puesto estudios completos, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).
 - Se considerarán como experiencia laboral, las prácticas profesionales. Así como las prácticas preprofesionales realizadas durante el último año de estudios en concordancia con el literal a) del numeral 8.3 del artículo 8 del D.S. N° 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

- Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - De solicitarse experiencia específica en el sector público, se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal por medio de una relación contractual directa, es decir por los diferentes regímenes laborales, así como por locación de servicios. Asimismo, se contabilizará como experiencia prestada para el sector público aquellas constancias o certificados de trabajo expedidos por las empresas que han brindado algún tipo de servicios u obra para el Estado y sobre los servicios prestados por el/la postulante en dicho contexto, siempre que tal documento haya sido emitido por la autoridad competente respectiva (el jefe de recursos humanos o gerente general de la empresa).
- **Conocimientos para el puesto de Ofimática e Idiomas:** Deberá consignarse al momento de la postulación a través del Anexo "Ficha de Postulante".

Los/las postulantes en esta etapa deberán tener como puntuación mínima de once (11.00) puntos y máxima de treinta (20.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

En caso el/la postulante haya presentado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Deportista Calificado de Alto Nivel, se le asignará la bonificación adicional para los deportistas de alto nivel, conforme al artículo 7 del reglamento de la ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de deportistas de alto nivel a la administración pública, conforme se detalla en las Bases del concurso.

c) IMPORTANTE

- El/la postulante será responsable de la información consignada en el Anexo "Ficha de Postulante", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.
- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

2.5.3. Evaluación Técnica

- a) **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del/la postulante para el adecuado desempeño de las funciones del Perfil de Puesto: Conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto, conocimientos técnicos precisados en el perfil de puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad).

El procedimiento para la ejecución de la Evaluación Técnica, será comunicado en el Portal Institucional.

- b) **Criterios de Calificación:** El/la postulante será considerado "Aprobado" siempre que obtenga una puntuación entre once (11.00) y veinte (20.00) puntos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

c) IMPORTANTE

- La evaluación técnica, se realizará de forma presencial. La cual será determinada y comunicada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos oportunamente. El/la postulante deberá seguir las instrucciones publicadas, en el cual se describirá los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/as postulantes, el horario establecido, entre otros.

2.5.4. Entrevista Personal

- a) **Ejecución:** está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de videollamada (Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts u otra similar), la cual será comunicada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el/ la postulante.

- b) **Criterios de Calificación:** Los/las postulantes entrevistados deberán tener como puntuación mínima de once (11.00) puntos y máxima de veinte (20.00) para ser considerados en el cuadro de mérito publicado según cronograma.

c) IMPORTANTE

- Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.

2.6. Resultado del proceso

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso. La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal.

Criterios de Calificación

- a) En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- b) Se publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos/as postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso: Evaluación Técnica, Evaluación Curricular y Entrevista Personal.
- c) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- d) El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido 11.00 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR/A" de la convocatoria.
- e) Los/las postulantes que hayan obtenido como mínimo de 11.00 puntos según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesorios/as.
- f) Si el/la postulante declarado GANADOR/A en el proceso, no presenta la información requerida durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de resultados finales, se procederá a





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

2.7. **Bonificaciones adicionales a candidatos en los concursos públicos de méritos**

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, la Entidad otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el concurso de méritos, según sea el caso, a los/las postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

a. **Bonificación por Discapacidad**

Conforme al artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de Entrevista Personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b. **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

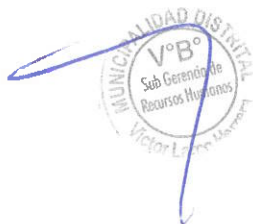
Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, siempre que el/la postulante lo haya indicado en la Ficha Electrónica y este adjunto en su Currículum Vitae; de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017- SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento con el currículum vitae no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

c. **Bonificación por deportista calificado de alto nivel:**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos	8%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

4	Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

2.8. Suscripción y Registro del Contrato

El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección CAS N° 002-2020-MDVLH para efectos de la suscripción y registro de Contrato Administrativo de Servicios, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La Sub Gerencia de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A.
- De acuerdo a la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 – Versión 2" los documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, serán remitidos luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria para realizar el control posterior. Así como el fedateo respectivo de: Grados o títulos académicos, Colegiatura y/o Habilitación, Certificados de Estudios, Certificados y/o Constancias de Trabajo, y otros documentos que servirán para acreditar en documentos originales el cumplimiento del perfil; a excepción de la documentación indicada en el Artículo 5 "Prohibición de la exigencia de la documentación" del Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar en documento original la constancia de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.
- Envío de Fotografía actualizada (digital).

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

2.9. Situaciones irregulares y consecuencias

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o el Comité de Selección, según les corresponda a través del correo electrónico seleccioncas@munivictorlarco.gob.pe.
- b) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- c) En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- e) Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- f) En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del proceso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

2.10. Mecanismos de impugnación

- Si algún postulante considerara que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

CAPITULO III

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los/las postulantes no alcancen el puntaje final mínimo de 11 puntos.

3.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

Víctor Larco Herrera, noviembre del 2020





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

DECLARACIÓN JURADA A

Yo,..... (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso CAS N°; cuya denominación es; convocado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES.
• CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PUESTO AL CUAL ESTOY POSTULANDO.
• NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO1
• NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
• CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PERFIL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del día del mes de del año 20.....



Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar



1 Sentencia firme.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

DECLARACIÓN JURADA B

Yo,..... (Nombres y Apellidos); identificado (a) con DNI N°

Ante usted me presento y digo:

Que, DECLARO BAJO JURAMENTO, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del día del mes de del año 20.....



Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

DECLARACIÓN JURADA C

Yo,....., identificado(a) con DNI N° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

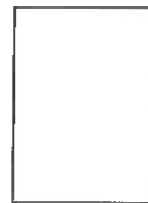
No registrar antecedentes policiales y No registrar antecedentes judiciales, a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Firma:..... DNI:.....



Impresión Dactilar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA

DECLARACIÓN JURADA D

Yo, , identificado(a) con DNI N° y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

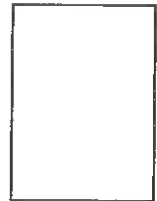
- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA.
• SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA, cuyos datos señalo a continuación:



Table with 4 columns: Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal, Área de Trabajo, Apellidos, Nombres. It contains three empty rows for data entry.

Ciudad de del día del mes de del año 20.....

Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar





FICHA DE POSTULANTE DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

DATOS LABORALES

NOMBRE DEL PUESTO		ÓRGANO
UNIDAD ORGÁNICA	JEFE DIRECTO	PUESTO DEL JEFE DIRECTO

DATOS PERSONALES

Documento Identidad		APELLIDOS Y NOMBRES		GÉNERO	
DNI	Carnet Extranjería			M	F
DIRECCIÓN			DISTRITO		
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCIÓN			
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)		LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito / Provincia / Departamento)		CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	
TELÉFONO DOMICILIO	TELÉFONO CELULAR 1	TELÉFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL ALTERNO		

CONADIS	N° Carnet / Código	FUERZAS ARMADAS	N° Carnet / Código
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE), DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:			

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:
(AA años y MM meses)

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO:
(AA años y MM meses)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel educativo	Grado académico obtenido	Nombre de la Carrera, Maestría/Doctorado	Año		Centro de estudios
			Desde	Hasta	
Primaria					
Secundaria					
Técnica básica (1 a 2 años)					
Técnica superior (3 a 4 años)					
Universitario					
Maestría					
Doctorado					
Otros (Especificar)					

COLEGIATURA

Colegio Profesional:	Número de colegiatura:
----------------------	------------------------

Condición a la fecha:

¿Habilitado?

Si

No

¿Inhabilitado?

Motivo:



IDIOMAS Y/O DIALECTOS

OFIMÁTICA

(procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros) :

Idioma/dialecto	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)			Conocimiento	(Marque con una "X" el nivel alcanzado)		
	Básico	Intermedio	Avanzado		Básico	Intermedio	Avanzado

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN					
Tipo de Estudio	Nombre del Curso / Diplomado / Programa de Especialización	Período de Estudios (Fecha o AAAA/MM)		Horas	Centro de estudios
		Inicio	Fin		

EXPERIENCIA LABORAL

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)
Funciones Principales				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)
Referencias Laborales				
Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)
Funciones Principales				
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				



Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)

Referencias Laborales

Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)

Funciones Principales

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)

Referencias Laborales

Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)

Funciones Principales

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Empresa / Institución	Sector / Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta (MM/AAAA)

Referencias Laborales

Nombre del Jefe Directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual (bruta)

Funciones Principales

1.	
2.	
3.	
4.	
5.	



Declaro que la información proporcionada respecto a lo requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha:

_____ Firma de Postulante

